

ID:	869
Municipio:	CORBERA (VALENCIA)
Centro:	CENTRO DE SALUD DE CORBERA
Obra:	CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DE CORBERA

INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA EN FUNCIÓN DE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y REGULACIÓN NO ARMONIZADA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DE CORBERA”.

ANTECEDENTES Y OBJETO

El 14 de noviembre de 2022 se aprobó la resolución de aprobación del gasto, consistente en el servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución para la construcción del nuevo centro de salud en el municipio de Corbera (Exp. 48/2022/1221), al técnico D. Víctor Manuel López Toledo.

El Proyecto Básico y de Ejecución ha sido supervisado el 18 de abril de 2023, y aprobado por el órgano de contratación el día 21 de abril de 2023, iniciándose los trámites para contratar la obra.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la celebración del presente contrato, se justifica en la necesidad de disponer de un nuevo centro de salud que dé respuesta a la necesidad de asistencia de la población del municipio.

Por tanto, el objeto del contrato es la contratación de la obra de “CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DE CORBERA”.

JUSTIFICACIÓN

La obra de construcción del nuevo centro de salud se realizará de acuerdo con el Proyecto Básico y de Ejecución redactado y aprobado al efecto.

Se requieren los trabajos propios para llevar a cabo la construcción del centro de salud sobre parcela urbana: Trabajos previos tales como movimiento de tierras y saneamiento; ejecución de cimentaciones, muros, estructuras y cubiertas; albañilería y carpintería; revestimientos; urbanización de parcela; instalaciones de electricidad, climatización, saneamiento y especiales, así como puesta en funcionamiento de aquellas.

Se propone la tramitación de la adjudicación del correspondiente contrato de obras mediante el procedimiento abierto, dado que se trata de una obra de grupo 45 del Anexo I de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL ARQUITECTO JEFE DEL SERVICIO
DE INFRAESTRUCTURAS E INVERSIONES